AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional de AGRO RURAL

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 267-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 04 de septiembre de 2014

VISTA:

La Resolución Directoral Ejecutiva Nº 186-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 20 de setiembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de vista, se encargó al Licenciado Luis Delfín Sáez Guillén, como Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del citado funcionario y designar a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del Licenciado Luis Delfín Sáez Guillén, como Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR, al Ingeniero César Antonio Castro Vargas, como Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTÍN QUIÑE NAPURI
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

1133402-1

DEFENSA

Autorizan viajes de oficiales de la Marina de Guerra del Perú a Italia y Argentina, en misión de estudios

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 426-2014-DE/MGP

Lima, 4 de setiembre de 2014

Visto, el Oficio N.1000-1409 del Director General de Educación de la Marina, de fecha 31 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Internacional de Derecho Humanitario, hace de conocimiento de la Marina de Guerra del Perú, la apertura de la inscripción del 155º Curso Militar Internacional sobre Derecho Internacional Humanitario (DIH), a realizarse en la ciudad de San Remo, República Italiana, del 8 al 19 de setiembre de 2014;

Que, la Marina de Guerra del Perú, ha considerado dentro de sus prioridades para el año 2014, la designación y autorización de viaje de TRES (3) Oficiales Superiores y UN (1) Oficial Subalterno, para que participen en el mencionado curso;

Que, la designación del Personal Naval para que participe en el referido curso, responde a la necesidad de capacitar a Oficiales de Comando y Cuerpo Jurídico de la Marina de Guerra del Perú, con conocimientos a nivel internacional de Derecho Internacional Humanitario (DIH), lo que contribuirá a elevar el nivel profesional del Personal Naval, basando la práctica de los conocimientos adquiridos en principios y valores que fomenten el respeto a la vida y la dignidad de las personas;

Que, es conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios del Capitán de Navío CJ. Crispín Darío VASQUEZ Rojas, del Capitán de Fragata Juan Álvaro PALACIOS Aguilar, de la Capitán de Corbeta CJ. Katia Roxana CRUZ Pardo y del Teniente Primero CJ. José Antonio CHAMPA Sánchez, para que participen en el 155º Curso Militar Internacional sobre Derecho Internacional Humanitario (DIH), a realizarse en la ciudad de San Remo, República Italiana, del 8 al 19 de setiembre de 2014; por cuanto los conocimientos y experiencias a adquirirse redundarán en beneficio de la Marina de Guerra del Perú;

Que, los gastos que ocasione la presente autorización de viaje, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora Nº 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad con el artículo 13º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, de fecha 5 de junio de 2002;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal designado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con DOS (2) días de anticipación; así como, su retorno UN (1) día después del curso, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, de fecha 5 de junio de 2002 y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, de fecha 18 de mayo de 2013; el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, de fecha 26 de enero de 2004 y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; el Decreto Supremo Nº 024-2009-DE/SG, de fecha 19 de noviembre de 2009, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos Órganos del Ministerio;

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Marina y a lo acordado con el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios del Capitán de Navío CJ. Crispín Darío VASQUEZ Rojas, CIP. 01706822, DNI. 09250968, del Capitán de Fragata Juan Álvaro PALACIOS Aguilar, CIP. 01802768, DNI. 09380123, de la Capitán de Corbeta CJ. Katia Roxana CRUZ Pardo, CIP. 00944865, DNI. 09676168 y del Teniente Primero CJ. José Antonio CHAMPA Sánchez, CIP. 02133222, DNI. 41313503, para que participen en el 155º Curso Militar Internacional sobre Derecho Internacional Humanitario (DIH), a realizarse en la ciudad de San Remo, República Italiana, del 8 al 19 de setiembre de 2014; así como, autorizar su salida del